

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Diseño e implementación de instrumentos, programas de fortalecimiento y apoyo a la certificación de las capacidades de los gobiernos subnacionales</p> <p>-Generación, traspaso y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Academia de Capacitación Municipal y Regional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.</p>	<p>(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t/N° total de funcionarios municipales en el año t-1.)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p>	<p>0.99 % (646.00/65212.00)*100</p>	<p>1.18 % (775.00/65532.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/65532.00)*100</p>	<p>1.23 % (920.00/74655.00)*100</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Registro de la plataforma de la Academia de capacitación Municipal y Regional.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Reporte del número total de funcionarios municipales, según datos de SINIM Vigente.</p>	1
<p>•Diseño e implementación de instrumentos, programas de fortalecimiento y apoyo a la certificación de las capacidades de los gobiernos subnacionales</p> <p>-Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezca la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t</p>	<p>(N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t/Número Total de municipalidades)*100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>83.19 % (287.00/345.00)*100</p>	<p>86.38 % (298.00/345.00)*100</p>	<p>98.55 % (340.00/345.00)*100</p>	<p>95.65 % (330.00/345.00)*100</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Reporte de Revisión (Aprobación u Objeción) de Balances de Ejecución Presupuestarios Municipales 2014 obtenida de Sistema SINIM.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Regiones que utilizan la "Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT" desarrollada por el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° acumulado de Regiones que utilizan la "Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT" desarrollada por el PIRDT en el año t /N° total de regiones de Chile)*100</p>	0.00 % (0.00/0.00)*100	40.00 % (6.00/15.00)*100	73.33 % (11.00/15.00)*100	73.33 % (11.00/15.00)*100	100.00 % (15.00/15.00)*100	<p><u>Formularios/Fichas</u> Bases de licitación del PMDT u Oficio de GORE a SUBDERE informando la utilización de los TTR-PMDT.</p>	3
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Saneamiento Sanitario</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de regiones con cartera de proyectos de saneamiento sanitario RS y aprobación de recursos para financiamiento año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de regiones con cartera de proyectos de Saneamiento Sanitario RS y acuerdo CORE para el año t./N° total de regiones.)*100</p>	0.00 % (0.00/0.00)*100	80.00 % (12.00/15.00)*100	86.67 % (13.00/15.00)*100	53.33 % (8.00/15.00)*100	100.00 % (15.00/15.00)*100	<p><u>Formularios/Fichas</u> Fichas IDI con RS.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Acuerdos CORE de aprobación de recursos.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Oficios Intendentes a SUBDERE solicitando asignación de recursos a proyectos específicos.</p>	4
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Puesta en Valor Patrimonial</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos de la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, que cuentan con Modelo de Gestión validado por SUBDERE.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos en etapa de ejecución financiados y con MDG validado /N° de proyectos en etapa de ejecución financiados)*100</p>	51.72 % (15.00/29.00)*100	85.29 % (29.00/34.00)*100	94.55 % (52.00/55.00)*100	96.55 % (56.00/58.00)*100	100.00 % (60.00/60.00)*100	<p><u>Formularios/Fichas</u> Oficios de SUBDERE al GORE, conde aprobación del financiamiento de proyectos en etapa de ejecución.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Oficios de SUBDERE al GORE con de validación de los Modelos de Gestión</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)</p>	0.00 días (0.00/0.00)	30.69 días (26670.00/869.00)	20.37 días (27500.00/1350.00)	6.07 días (8200.00/1350.00)	17.04 días (23000.00/1350.00)	<p><u>Formularios/Fichas</u> Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMB, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema PMB on-line.</p>	6
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa Nacional de Residuos Sólidos</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al año catastro 2012, que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución/Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, según catastro año 2012)*100</p>	0.00 %	1.42 % (28700.00/2018474.00)*100	2.85 % (57525.00/2018474.00)*100	3.19 % (64364.00/2018474.00)*100	22.45 % (453223.00/2018474.00)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Copias de los contratos para la ejecución de cada proyecto(o Acta de Adjudicación).</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Catastro Nacional de RSD año 2012.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Ficha Técnica (IDI o AACC según corresponda).</p>	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>8 Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)</p>	0 días	N.M.	N.M.	15 días (23812/1574)	28 días (104188/3721)	Reportes/Informes Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMU, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema Subdere en línea.	8

Notas:

1 Para los efectos de este indicador se entenderá por "N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t", aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados gestores. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios

2 El Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) es la información financiera anual remitida por las Municipalidades a SUBDERE, a través de la página SINIM y contempla la información municipal y la de las áreas de salud y educación. Se entenderá por "recibido" un BEP cuando la Municipalidad lo ha cargado en la plataforma de SINIM. Se encuentra "analizado" cuando los analistas de SINIM han realizado los protocolos de aceptación de los Balances de Ejecución Presupuestaria, haciendo los cruces de información respectivos (Revisión de ingresos, gastos e imputaciones presupuestarias y de la consistencia de la información recibida), para ser aceptado como válido. Está "informado" cuando, una vez que se ha analizado, se le entrega una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado, indica que el Balance está recibido conforme para su publicación o b) Objetado, en este caso se enumeran las observaciones, las que deben ser subsanadas por los encargados municipales.

3 Se entenderá por "N° acumulado de Regiones que utilizan la Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT desarrollada por el PIRDT en el año t", a aquellas regiones que desde el año 2010 vienen elaborando Planes Marco de Desarrollo Territorial y que para la elaboración de éstos, han formulado bases de licitación en el caso de externalizar su contratación. Eventualmente un PMDT podría ser desarrollado directamente por el Gobierno Regional, en cuyo caso se entenderá que "utilizan la Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT" cuando el GORE emplea los TTR "PMDT", que se encuentran publicados en la web institucional del Ministerio de Desarrollo Social, adecuándolos a la realidad regional, actividad que es comunicada a SUBDERE mediante Oficio.

4 Se entenderá por "N° de regiones con cartera de proyectos de Saneamiento Sanitario RS y acuerdo CORE para el año t", aquellas regiones que cuentan con cartera de proyectos técnicamente aprobados de acuerdo al criterio de recomendación técnica sin condiciones (RS) del Ministerio de Desarrollo Social; que cuenten con aprobación de recursos por parte del Consejo Regional (CORE), y solicitud de financiamiento a SUBDERE por parte del Intendente Regional.

5 El denominador del indicador corresponde al N° de proyectos en etapa de ejecución (obras) que cuentan con financiamiento aprobado mediante oficio de SUBDERE en el que se compromete financiamiento para dicha iniciativa. No serán considerados como parte del denominador, los proyectos en etapa de ejecución que correspondan a obras menores, restauraciones parciales u obras de emergencia, es decir aquellas intervenciones que no representen una puesta en valor integral del inmueble, de acuerdo a la definición de "Puesta en Valor" establecida en el contrato de préstamo con el BID, que señala: "Son las intervenciones sobre bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales o en proceso de serlo, que hacen posible que éstos generen flujos sostenidos de beneficios culturales, sociales y económicos para la comunidad". El numerador corresponde al N° de proyectos del universo descrito anteriormente (denominador) que cuentan con un Modelo de Gestión

(MDG) validado para el inmueble intervenido. Los MDG se elaboran para el inmueble que recibirá la inversión y no para el proyecto, en consecuencia si en un inmueble se ejecutan dos o más proyectos, solamente se exige la elaboración de un MDG válido para todos los proyectos que se realizan en un determinado inmueble. El desarrollo de los MDG es un trabajo conjunto entre los Gobiernos Regionales y las Unidades de Gestión (Administradores) de los inmuebles, proceso al cual la SUBDERE presta asistencia técnica y entrega una validación final. Se entiende como validado cuando la SUBDERE ha emitido un oficio adjuntando un informe de evaluación de un especialista aprobando el MDG elaborado. El numerador y el denominador de la fórmula son variables, ya que pueden aumentar con la aprobación de nuevos proyectos y pueden disminuir cuando un proyecto aprobado anteriormente no puede ejecutarse y se autoriza a destinar los recursos a otra iniciativa.

6 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de 'Evaluación Técnica PMB' hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

7 Se entenderá por 'proyecto que permite cumplir la normativa de disposición de RSD' a los proyectos de Rellenos Sanitarios, Estaciones de Transferencia u otros que impliquen que la disposición de los RSD cumpla con lo estipulado en el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud 'Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios' y que en caso de ser sometido al Servicio de Evaluación Ambiental cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

Se entenderá por proyecto de valorización a los proyectos de minimización o valorización energética, a aquellos proyectos que evitan que los RSD sean derivados a disposición final y en caso de ser sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

En la fórmula de cálculo, el numerador 'Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición y que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución' se refiere a los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos) que se dispondrán en instalaciones que cumplirán la norma de disposición o serán valorizados por medios de proyectos que se encuentran en ejecución de obras o proceso de adquisición.

En la fórmula de cálculo, el denominador 'Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma' se refiere al total de los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos).

La cantidad de RSD será medida en toneladas/año.

Se considerarán los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia o plantas de valorización en ejecución de obras, que cuenten con un contrato vigente (o licitación adjudicada). Los proyectos que incluyan más de una etapa (como diseño y construcción), serán considerados sólo a partir de la fecha de inicio de las obras, la que se determinará de acuerdo a lo establecido en el contrato, en ausencia de dicha información, se determinará por la fecha del acta de entrega de terreno o permiso de edificación.

Adicionalmente se considerarán proyectos de valorización en ejecución, que cuenten con un contrato vigente (o licitación adjudicada) y adquisiciones que permitan cumplir con la norma de disposición de los RSD o valorizar estos que cuenten con un contrato de adquisición u orden de compra (o licitación adjudicada).

Las metas del PNRS son acumulativas, debido a que el objetivo de este indicador es reducir la brecha existente, en toneladas, de los residuos dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma. Durante el 2013 se generó un incremento en la proyección de crecimiento de las Metas del programa, debido a que proyectos planificados para comenzar en años anteriores, se ejecutaron durante el 2013.

8 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica. hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado subdere en línea.

La línea emergencia contempla los subprogramas denominados: Traspaso Regional, Fondo de Infraestructura Educativa (FIE) u otro que pueda ser generado y cuya revisión sea de responsabilidad de los asesores del PMU.